

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Minuta de Comunicación N° 2671 que solicita información sobre los distintos loteos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, la mencionada Minuta de Comunicación fue sancionada el 11 de Marzo de 2020 y a la fecha no ha sido respondida.

Que nuestra ciudad cuenta en su ordenamiento normativo con el PLAN REGULADOR VIGENTE Decreto 344/02 y Ordenanzas N° 3019 y N° 3939 que establecen el marco legal sobre el tema en cuestión.

Que, es sumamente necesario contar con la información fehaciente de cada uno de los loteos que se desarrollan en la ciudad, con el fin de dar transparencia y seguridad a nuestros vecinos, entendiendo que la obtención de lotes para construir sus viviendas es una de las demandas más importantes.

Que, desde este Cuerpo se han sancionado las Resoluciones N° 1142 que solicita en su artículo 1°: *"Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y a los funcionarios de Catastro Municipal a los fines de informar el estado y seguimiento de los distintos loteos en nuestra ciudad"*, la Resolución N°1177 que establece: *"Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a través de su Delegada Arq. Graciela N. Rodríguez al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2 -Rosario Delegación Sur - Villa Constitución a los efectos de tratar la proyección y aprobación de loteos en nuestra ciudad y la Minuta de Comunicación N° 2638 que dispone : "Solicítese al Secretario de Obras y Servicios Públicos Ara, Ramón Suarez a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y a los funcionarios de Catastro Municipal que realicen un protocolo de habilitación de urbanizaciones, para lograr las sistematicidad y control mas eficiente de los mismos" demostrando con claridad la constante preocupación de este Cuerpo con respecto a los loteos ha desarrollarse en la ciudad.*

Que, es urgente contar con la información del estado de tramitación en que se encuentran los loteos en nuestra ciudad, con el fin de generar transparencia y un efectivo control que permita evitar y/o repetir inconvenientes.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria Ordenamiento territorial Arq. Paola Bagnera a los fines de poder obtener la información requerida en la Minuta de Comunicación N° 2671 de fecha 11 de marzo de 2020, Resoluciones N° 1142, Resolución N° 1177 y Minuta de Comunicación N° 2638.

---

ARTICULO 2º: Solicítese a la Secretaria Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera, un informe detallado del estado de tramitación de los distintos loteos que se están llevando a cabo en la ciudad, estudios de factibilidad, habilitaciones pertinentes, avance de obras de infraestructura y todo informe, permiso y/o habilitación correspondiente.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1317 Sala de Sesiones, 28 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.